

Práctica convencional del Estado mexicano

El Estado mexicano ha enfocado principalmente sus acciones a establecer lazos entre países latinoamericanos. Los temas de que tratan los acuerdos bilaterales son: extradición, usos pacíficos de energía nuclear —con Francia—, libre comercio, asociación estratégica; y en lo multilateral, un acuerdo de alianza del pacífico.

I. BILATERAL

1. *Cuba*

A. Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba sobre Extradición. El 28 de abril de 2015, entró en vigor el Tratado entre Cuba y México, en el que ambas partes reconocen profundo interés en combatir la delincuencia y la impunidad de sus actores; las partes firmantes se comprometen a entregar recíprocamente en extradición a aquellas personas respecto de las cuales se haya iniciado un proceso penal o sean requeridas para la imposición o ejecución de una sentencia o condena.

2. *Francia*

A. Acuerdo de Cooperación para el Desarrollo de los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear. El 1o. de agosto de 2015, entró en vigor este Acuerdo entre Francia y México, que entre otras cuestiones, fomenta tanto la transferencia de tecnología, materiales y equipos entre ambos Estados —asegurando un uso estrictamente pacífico para los mismos— como la cooperación técnica y científica para la explotación de yacimientos

de uranio, formación de recursos humanos, investigación básica y la utilización de energía nuclear para la producción de electricidad.

3. *Panamá*

A. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá. El decreto promulgatorio del presente Tratado de Libre Comercio entró en vigor el 1o. de julio del presente año entre Panamá y México, con la finalidad de estimular la expansión y diversificación del comercio de mercancías y servicios entre las partes, facilitar la circulación de bienes y servicios entre las Partes además de, promover condiciones de competencia leal dentro la zona de libre comercio.

4. *Perú*

A. Acuerdo de Asociación Estratégica entre los Estados Unidos Mexicanos y la Republica de Perú. El presente Acuerdo entró en vigor el 17 de julio de 2014, el cual tiene como objetivo fortalecer la relación bilateral mediante el establecimiento de una Asociación Estratégica en materia política, económica, comercial y de cooperación entre las Partes con base en la reciprocidad, el interés común, la complementariedad y la profundización de sus relaciones en todos los ámbitos de su aplicación.

II. MULTILATERAL

1. Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico. Logrado en Chile en junio de 2012, entre ese país, Colombia, México y Perú, el 20 de julio de 2015 entró en vigor el mismo, dos meses después de la ratificación de Colombia, Estado que es el depositario del mismo. Entre algunos de los objetivos de la Alianza se encuentran la libre circulación de bienes, servicios y personas, así como la prevención de la delincuencia organizada transnacional.

Elaborado por Xavier J. Ramírez García de León
y Yazareth Alejandra Sánchez Rivera.